

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO-1-1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

Visto que en este Ayuntamiento se instruye expediente, en virtud de los acuerdos del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, sobre el procedimiento de comprobación de residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, NO_ENCSARP (ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de residencia Permanente). A tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento.

Al efecto de comprobar la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados, el INE remite en los ficheros H450191A.313, H450191A.413 con la incidencia 141 los ciudadanos extranjeros NO_ENCSARP, no inscritos en el Registro General de Extranjeros, cuyo último movimiento en el padrón tiene más de dos años de antigüedad, incidencia 142 con tarjeta de residencia expedida hace más de cinco años, cuyo último movimiento en el padrón tiene más de cinco años de antigüedad, incidencia 143 con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace más de cinco años, cuyo último movimiento tiene mas de cinco años relacionados a continuación:

Nombre y apellidos	Última dirección conocida
Eduar Tebrian	Avda. Perdices, 1º B
Bianca Corina Toma	Pardo, 7 Pº Bj
Ana Margarida Nunes Alberto	Francisco Soto, 2 piso ático 3
Adrei Marian Cioca	Valdesalud,40
Teodor Marian Cioca	Valdesalud,40
Alexandru Catalin Cioca	Valdesalud,40
Ioan Toma	Pardo, 7 Bajo
Mironica Drilea	Avda. Perdices, 3 3ºC
Elena Sofia Voicilas	Cllón. Marirramos, 10
Nicolae Antonio Nedelcu	Cllón. Marirramos, 10
Valentin George Nedelcu	Cllón. Marirramos, 10

Dado que, desconociéndose en este momento su paradero, y habiéndose intentado la notificación del presente acto, de manera personal ésta no ha resultado posible.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados la incoación del referido expediente, comunicándoles que, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrán manifestar cuanto estimen oportuno en relación a la baja, advirtiéndoles que, transcurrido el citado plazo sin que comparezcan o sin acreditar convenientemente su efectiva residencia en ese domicilio, el Ayuntamiento procederá a su baja de oficio, por inscripción indebida, en el padrón de habitantes de este municipio, previo preceptivo informe del Consejo de Empadronamiento.

Bargas 24 de abril de 2013.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 4132